

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

## DECRETO ALC. Nº 1800/5569 /

PEÑALOLEN, 20.082012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 652 de fecha 20.08.2012: en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

DANIEL PASTOR FERNANDEZ IZQUIERDO.

1.-OTÓRGUESE la patente

Cección de Ad ADMINISTRACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

DIRECCION:

NOMBRE:

GIRO SOLICITADO: INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES.

SE EXCULYE DOLLIELLO POR PROTECCIÓN DATOS REASON ALES.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNI LUZ MARINA ROMAN **ABOGADO** 

SECRÉTARIA MUNICIPAL